1. CONDICIONES DEL CONTRATO

NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**HILDEMARO CRUZ BORJA**		**NÚMERO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**	71989804
NUMERO CONTRATO:	1178	**AÑO CONTRATO:**	2026	
FECHA DE INICIO:	19/01/2026	**FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL:**	31/12/2026	
OBJETO DEL CONTRATO				
Prestar sus servicios profesionales con plena autonomía técnica y administrativa para atender integralmente las medidas de restitución en la etapa pos-fallo y fortalecer el desarrollo de los procesos y procedimientos definidos por la UAEGRTD en el territorio nacional, con el propósito de dar cumplimiento a las órdenes judiciales impartidas por los despachos especializados en Restitución de Tierras.				
NÚMERO DE PAGO	3	**NOMBRE(S) SUPERVISOR(ES)**	**ANTONIO AGUSTIN MARTINE OSPINO**	
CARGO SUPERVISOR(ES):	**COORDINADOR GRUPO FONDO**			
DIRECCIÓN TÉCNICA, OFICINA O GRUPO:	GRUPO FONDO DE RESTITUCION DE TIERRAS			
DIRECCIÓN TERRITORIAL:	NIVEL CENTRAL			

2. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
1	Ejecutar y orientar los procesos y/o procedimientos establecidos por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios, que le sean solicitados a fin de dar el cumplimiento de las órdenes judiciales a cargo del Grupo en la etapa pos-fallo, en la línea de atención que le sea asignada.	En el periodo en cuestión, se desarrollaron las siguientes actividades: ➢ El día 24 de febrero se realizó la revisión de la base de metas de postulación al subsidio de vivienda para el 2026, de los procesos: con radicados: 050453121002-201400022-00, 050453121002-201400022-00, 050453121001-201400087-00, 050453121002-201501144-00, 050453121001-201401123-00, 050453121001-201601475-00, 050453121001-201601561-01, 050453121001-201401179-00, 050453121001-202100044-00,	\\192.168.101.131\fondo supervision ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 1 \\192.168.101.131\fondo supervision ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 1

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		050453121002-201502364-00, 050453121002-201900198-01, 050453121002-201300018-01, 050453121002-201800131-01, 050453121001-201800093-01 Y 050453121001-201700005-01 Y 050453121002-201601569-01, 050453121002-202000054-00, 050453121001-201900047-01, 050453121002-201800111-01, 050453121002-201501903-00, 050453121001-202100220-01 y 050453121002-201800339-01, donde se encontro que 10 están en espera de compensación, 3 ya fueron postulados y 4 están en espera que les entreguen el predio, la información se ingresó a la base de metas 2026 DT-Apartado. ➢ El dia 2 de marzo se realizó constancia secretarial del proceso con radicado 050453121002-202000054-00 donde se estableció porque a la fecha no se ha realizado la postulación al subsidio de vivienda a la beneficiaria. ➢ El día 3 de marzo se realizó la priorización al subsidio de vivienda de dos procesos con radicados: 050453121001-202000098-00 y 05045312100120140117900, uno es un caso de compensación predio equivalente y el otro la restitución material del predio, las priorizaciones fueron enviadas vía correo	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		electrónico institucional, al profesional de nivel central en cargado de postulaciones de vivienda, Allan. ➢ El día 3 de marzo vía correo electrónico institucional, se envió la base de proyección de metas en priorización al subsidio de vivienda para la DT-Apartado, donde se identificaron los procesos que a la fecha no se pueden postular a vivienda debido a que no cuentan con entrega material del predio o están en espera de la compensación por predio equivalente o económica. ➢ El día 10 de marzo, vía correo institucional, se apoyó al área de proyectos productivos dela DT-Apartado con las actas de entrega de los predios con radicados: 050453121001-201800223, 050453121001-201400170-01 y 050453121002-201800322-00, con el objetivo que se inicie la formulación de los proyectos productivos correspondientes a las sentencias antes mencionadas. ➢ El día 12 de marzo, vía correo institucional se envió a la coordinadora del área judicial de la DT-Apartado, una base en Excel con los id de 2024, 2025 y 2026 que a la fecha no cuentan con estado de fallo notificado, situación que no permite la sistematización de las sentencias en el sistema de registros. ➢ El día 13 de marzo vía correo institucional, se envió al profesional de proyectos	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		productivos DT-Apartado Jonatán, 6 documentos: escritura, certificado de tradición, resolución, sentencia, cedula, comprobantes de egresos, del proceso compensado con radicado: 050453121001-201401179-00, con el objetivo que se le inicie el proceso de postulación y ejecución del proyecto productivo. ➢ El día 13 de marzo se realizó la priorización al subsidio de vivienda del proceso con radicado 05045-31-21-001-2020-00065-00, los soportes de la priorización al subsidio de vivienda, fue enviado vía correo electrónico institucional al profesional responsable de nivel central Allan. ➢ El día 16 de marzo vía correo institucional se solicitó al ministerio de vivienda, información sobre el subsidio de vivienda urbano que se priorizo desde el 2024 al proceso con radicado 050453121001-202000167-01 y a la fecha no hay respuesta ni en la base nacional ni a los beneficiarios.	
2	Revisar, ajustar y/o proyectar conceptos, informes, memorandos, comunicaciones, actas o insumos necesarios para la consolidación de respuestas a requerimientos y/o derechos de petición en la etapa pos-fallo, requeridos en cumplimiento de las funciones a cargo del Grupo Fondo de	En el mes en cuestión se desarrolló la siguiente actividad: ➢ El día 23 de febrero, se apoyó a la socialización de la sentencia con radicado 2017-00380, donde se dio a conocer la ruta de cumplimiento de la orden de postulación a vivienda, desde el proceso de compensación, se informó que se queda en espera de	\\192.168.101.131\fondo supervision ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 2 \\192.168.101.131\fondo supervision ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 2

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	Restitución de Tierras y Territorios.	la compensación, para poder realizar la postulación a vivienda. ➢ El día 2 de marzo se participó de 2 socializaciones de sentencias, convocados por la apoderada de etapa judicial María Inés, de los procesos con radicados: 05045-31-21-001-2020-00102-01 y 05045-31-21-001-2018-00192-01 acumulado con 05045-31-21-001-2018- 00305-01. ➢ El día 2 de marzo, vía correo institucional se facilitó los insumos al área de atención al ciudadano para dar respuesta a un derecho de petición, de los procesos comprendidos entre el 2028 al 2026, la información se obtuvo de la base nacional que envía el profesional John Édison Álvarez de nivel central. ➢ El día 11 de marzo, vía correo eléctrico se reenvió la solicitud de respuesta a la procuraduría sobre la implementación de proyecto productivo, del proceso con radicado 050453121002-201800238-00. ➢ El día 12 de marzo, vía correo electrónico institucional, desde el área de proyectos productivos, se envió los insumos del proceso con radicado 050453121002-201800238-00 para dar respuesta al requerimiento solicitado por la procuraduría general de la nación.	
3	Desarrollar las actividades que se requieran para la oferta, compra, transferencia y	Durante el mes en cuestión se desarrolló las siguientes actividades:	\\192.168.101.131\fondo supervision ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
	administración de predios, de acuerdo con los lineamientos dados por el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	➢ El día 16 de marzo vía correo electrónico institucional, se reenvió la solicitud de apoyo con insumos para dar respuesta al derecho de petición del proceso con radicado 0504531210012018-00200.	BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 3 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 3
4	Presentar al supervisor del contrato, un cronograma con las actividades a desarrollar en atención al objeto contractual, de acuerdo con la necesidad del servicio y la periodicidad que le sea indicada por este.	En el periodo en cuestión, se presentó cronograma de actividades para el cumplimiento de metas del 2026, en el cual se establecieron las acciones de: Base nacional, Sistematización de Sentencias, Postulación al Subsidio de Vivienda e informe, capacitación a otras territoriales, en la priorización de vivienda, análisis de sentencias.	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 4 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 4
5	Entregar los insumos documentales para la creación, manejo y actualización de los expedientes físicos y/o digitales, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la UAEGRTD, la reserva y confidencialidad en el manejo de información, los cuales son conocidos y aceptados libremente por el contratista.	A la fecha no se ha realizado entrega de insumos a gestión documental, se recibio la información del coordinador de gestión documental de la DT-Apartado, quien informo que desde la DT-la directriz es que no se recibe documentos del GFRTT, por tal motivo se queda pendiente de las directrices de nivel central.	N/A
6	Proyectar los requerimientos, memorandos, comunicaciones, informes de respuestas a requerimientos, reportes de avance o cualquier documento que se requiera en cumplimiento de las actividades a cargo del Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios.	Durante el mes en cuestión, se desarrollaron las siguientes actividades: ➢ El día 4 de marzo vía correo institucional se dio respuesta al auto de interlocutorio nro. 207 donde abre incidente de sanción, aportando los insumos que especifican por qué a la fecha no se ha realizado la postulación al subsidio de vivienda del	\\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 6 \\192.168.101.131\fondo_supervision_ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 6

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		proceso con radicado 05045-31-21-002-2020-00054-00. ➢ El día 17 de marzo vía correo institucional se reenvió a la apoderada del proceso 27001-31-21-0001-2020-00069-00, evidencias del cumplimiento a la postulación y sistematización en la plataforma del ministerio de viviendas que realizo la UAEGRTD nivel central, la cual será remitida al juzgado primero en restitución de tierras de QUIBDO.	
7	Asistir a los espacios y/o encuentros que el Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios encuentre pertinente dentro de sus competencias, en especial para la atención de las audiencias y/o reuniones Interinstitucionales, de acuerdo con la necesidad del servicio.	Durante el mes en cuestión se desarrollaron las siguientes actividades: ➢ El día 26 de febrero se participó de la capacitación virtual sobre sistematización de sentencias, realizada por la profesional de nivel central Yasoda, donde participamos dos personas de DT-Apartado. ➢ El día 10 de marzo, se participó del SNARIV, convocado por la UAEGRTD y de la UARIV apartado, donde participaron diferentes instituciones, como FINAGRO, SENA, ISBF, DEFENSORIA DEL PUEBLO, también participaron las familias de las sentencias con radicados: 05045-31-21-001-2020-00098-00, 05045-3121002-202100280, 050453121-002-202000102 y 05045-3121001-201800192. ➢ El día 11 de marzo vía correo electrónico institucional, se reenvió a la doctora Martha romero, la información sobre	\\192.168.101.131\fondo supervision ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 7 \\192.168.101.131\fondo supervision ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 7

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		la audiencia de control posfallo que hay el 17 de marzo de 2026, del proceso con radicado 270013121001-2020-00069. ➢ El día 17 de marzo se acompañó a la apoderada del proceso con radicado 27001-31-21-0001-2020-00069-00, en la audiencia de control posfallo, donde se presentó el estado de cumplimiento dela orden de postulación al subsidio de vivienda, la juez toma la decisión de requerir a la unidad de restitución ya que el ministerio de vivienda manifestó que a la fecha no se ha sistematizado la postulación en la plataforma del MVCT.	
8	Realizar el trámite de gestión de comunicaciones oficiales que se deriven de sus actividades contractuales mediante el aplicativo ORFEO.	Durante el mes en cuestión, se generó en el Orfeo ORFEO documento, el cual fue dirigido a CORPOURABA, donde el solicitante pide un certificado del estado actual del predio en cuanto a situaciones ambientales, el radicado de la sentencia es 050453121001-201502425-01.	\\192.168.101.131\fondo supervision ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 8 \\192.168.101.131\fondo supervision ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 8
9	Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.	Durante el mes en cuestión, se desarrollaron las siguientes actividades: ➢ El dia 20 de febrero se asistió de forma virtual al conversatorio sobre Cuba, Política, territorio y pedagogía para comprender el territorio, el cual fue generado por nivel central. ➢ El día 24 de febrero se realizó el análisis de 2 sentencias de los procesos con radicados:	\\192.168.101.131\fondo supervision ops\2026\SOPORTES INFORMES NIVEL CENTRAL 2026\CTO 1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 9 \\192.168.101.131\fondo supervision ops\2026\SOPORTES INFORMES TERRITORIO 2026\CTO1178-2026 HILDEMARO CRUZ BORJA\EVIDENCIAS MARZO 2026\ACTIVIDAD 9

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		050453121002-201502402-01 y 050453121002-201700380-01, donde participaron las áreas: judicial, catastral, social posfallo y GFRTT (compensación, alivio de pasivos, proyectos productivos, articulación, vivienda y gestión al cumplimiento), estas dos sentencias fueron enviadas vía correo electrónico institucional a la coordinadora central de análisis de sentencia Yasoda y dando cumplimiento al procedimiento 18 se reenvió a los coordinadores de cada área las ordenes que les competen en la sentencia. ➢ El día 26 de febrero en las oficinas de la DT-Apartado se atendió de forma presencial, a la familia de don Francisco Vidal, del proceso con radicado 050453121002-202100059-00 donde se apoyó a la profesional posfallo, en el manejo de conflictividades internas que tenía la familia, se logró abordar las dificultades y realizar compromisos. ➢ El día 26 de febrero, de forma virtual se participó de la capacitación en sistematización de sentencias, la cual realizo la coordinadora de nivel central. ➢ El día 27 de febrero vía correo institucional se dio respuesta a lo solicitado por la coordinadora de etapa judicial, de cambio de estado demanda a sentencia del id 161252, donde se le solicito	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		el apoyo para pasar a fallo notificado 72 id de restitución pendientes y que solo los apoderados de etapa judicial lo pueden realizar. ➢ El día 9 de marzo a petición de la profesional social posfallo y del profesional de proyectos productivos, se participó de una reunión con un núcleo familiar restituidos, con dificultades internas, donde la familia llego a unos acuerdos de suspender el proyecto ordenado en la sentencia con radicado 201500890. ➢ El día 11 de marzo se envió la base de reparto de los apoderados de cada proceso de etapa judicial de la DT-Apartado, con el fin de que puedan realizar acciones de articulaciones internas en repuesta a solicitudes de los beneficiarios de restitución de tierras de la DT-Apartado. ➢ El día 11 de marzo se realizó el análisis de la sentencia con radicado 050453121-002-201502410-00 donde participaron las áreas: judicial, social posfallo, catastral, articulación, gestión al cumplimiento, proyectos productivos y priorización al subsidio de vivienda. ➢ El día 12 de marzo, se realizó un GLPI, donde se solicita apoyo ya que en el sistema de registro no permite sistematizar la sentencia con los dos id 203822 y 203817 de la sentencia con radicado 050453121101-2018-00075-00, lo que genera que no se pueda cambiar de estado de	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		demanda a sentencia y esta situación genera que los catastrales que están pidiendo comisión para salir a terreno a la entrega material del predio no puedan realizar la comisión. ➢ El día 13 de marzo a solicitud de una de las apoderadas de etapa judicial, se realizó el cambio de estado en demanda a sentencia, del proceso con radicado 05045 31 21 002-2016 01729 01. ➢ El día 13 de marzo, se recibio información de la OTI, donde se informa que ya se puede realizar el cambio de estado del proceso con radicado 05045-31-21-101-2018-00075-00, es por ello que desde la DT-Apartado se realizó el cambio de estado de demanda a sentencia, con el id sentencia 10445, dando cumplimiento a la solicitud del área judicial. ➢ El día 17 de marzo, vía correo electrónico institucional, se reportó la sistematización de 3 sentencias a la coordinadora de nivel central del área de sistematización de sentencias la doctora Yasoda, de los procesos con radicados: radicado 050453121002-202100125-00, id sentencia 10335. radicado 050453121101-201800075-00, id sentencia 10445. radicado 050453121002-201601729-01, id sentencia 10443. ➢ El dia 17 de marzo vía correo institucional la apoderada del proceso con radicado 050453121001-201800196-01, la doctora Stibiliz, solicito	

No-	DETALLAR OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	DETALLAR LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO DEL INFORME RESPECTO A CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO	SOPORTABILIDAD DE ACTIVIDADES EJECUTADAS RUTA DE ACCESO MEDIO DIGITAL (LINK/RUTA ACCESO)
		el apoyo para cambiar de estado de DEMANDA a SENTENCIA en el sistema de registro ya que ella lo paso a fallo notificado y necesita realizar la entrega material del predio, se realizó el apoyo generando el ID SENTENCIA 10461, el cual se notificó al correo institucional de la apoderada. ➢ El día 18 de marzo, de forma presencial se realizó el análisis de la sentencia del proceso con radicado: 05045-31-21-001-2019-00211-01, donde participaron las áreas: judicial, social, catastral, el GFRTTT dela DT-Apartado (proyectos, gestión al cumplimiento, articulación, alivio de pasivos y postulación al subsidio de vivienda.	

*inserte tantas filas como obligaciones contractuales tenga su clausulado especifico

Nota: El manejo de los soportes de actividades ejecutadas y la ubicación de los mismos están regulados por la MC-ES-05 Política y Objetivos del Sistema Integrado de Planeación y Gestión Y GT-ES-02 Compendio de Políticas Complementarias de Seguridad y Privacidad de la Información y lineamientos generados por la Secretaría General y el Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado.

3. PUBLICACIÓN DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

*inserte tantas filas como informes tenga el contrato, tenga en cuenta que este espacio solo se diligencia desde el informe número 2, relacionando todos los informes anteriores

INFORME	PUBLICADO EN SECOP II
1	SI
2	SI

Nota 1: Este espacio deberá diligenciarse únicamente una vez finalizado el mes correspondiente, y deberá empezar a diligenciarse en el informe número dos (2), relacionando en él todos los informes anteriores que se hayan generado en el marco del contrato.

Nota 2: Para el respectivo cargue de la información en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente el contratista y el supervisor deberán observar estrictamente la **Política de Tratamiento de Datos Personales** y las disposiciones relacionadas con el **manejo de datos sensibles**, conforme a lo previsto en la **Ley 1581 de 2012**, el **Decreto 1377 de 2013** y demás normatividad vigente sobre la materia.

4. OBSERVACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Strategos

< En este espacio el contratista podrá incluir observaciones relevantes sobre la ejecución contractual, avances significativos, limitaciones o situaciones que impacten el cumplimiento de las obligaciones pactadas.>

5. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

En mi calidad de contratista en el presente informe, certifico que:

- Ejecuté el objeto del contrato en los términos, condiciones y plazos establecidos, para el periodo descrito. Garantizando que las actividades ejecutadas cumplieron los estándares de calidad, idoneidad y pertinencia definidos en los documentos que hacen parte integral del contrato.
- Garantizó que los resultados y productos entregados son de calidad, completos y verificables por el supervisor de acuerdo a los procedimientos internos de la entidad.
- Entregué los informes y productos dentro de los plazos estipulados, con los soportes que evidencian la ejecución efectiva de las obligaciones contractuales.
- Garantizó que la documentación entregada esté organizada, actualizada y disponible para la conformación del expediente contractual físico o digital, conforme GD-GU-03 GUÍA PARA LA ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES CONTRACTUALES y al GC-MA-02 MANUAL DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.
- Respeté las políticas de seguridad y privacidad de la información especialmente cuando tuve acceso a datos de víctimas o información reservada. (Cuando aplique)
- Atendí oportunamente las solicitudes, requerimientos o recomendaciones del supervisor para el periodo descrito.
- Facilité la verificación técnica, administrativa, financiera y jurídica de la ejecución contractual.
- Informé las circunstancias que pudieron afectar la ejecución o cumplimiento del contrato para el periodo descrito.
- Apoyé los requerimientos solicitados por auditorías internas o externas y requerimientos de organismos de control. (cuando aplique)
- Cumplí con las leyes laborales, de seguridad social, tributarias y de riesgos laborales aplicables a su actividad.
- Respeté las normas sobre transparencia, integridad y lucha contra la corrupción, de acuerdo con el Decreto 1600 de 2024 y el Código de Integridad institucional (Resolución 947 de 2017).
- Publiqué oportunamente en la plataforma SECOP II informes y soportes para el pago (cuentas de cobro, facturas, pagos de seguridad social, etc.), dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su expedición o firma.
- Garanticé que los documentos publicados no contengan datos sensibles ni información privada de terceros, conforme a la Ley 1581 de 2012 y el artículo 156 de la Ley 1448 de 2011.
- Aseguré la entrega final de los productos, informes y anexos para soportar la ejecución contractual.

HILDEMARO CRUZ BORJA
FIRMA DEL CONTRATISTA

6. CERTIFICACIÓN DEL (LOS) SUPERVISOR(ES) DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios relacionado en el presente informe, certifico que:

- El contratista ha cumplido a cabalidad con las obligaciones contractuales, y que las actividades desarrolladas corresponden al objeto contractual, contando con los soportes que evidencian la ejecución conforme a lo estipulado.
- Las actividades, informes productos recibidos guardan correspondencia con las condiciones pactadas en el contrato. La entrega de los resultados por parte del contratista y el recibo por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD no exime al contratista de las obligaciones y responsabilidades derivadas de la calidad de las actividades realizadas.

La presente certificación podrá ser objeto de ajuste únicamente en caso de configurarse un proceso de incumplimiento contractual, conforme al Procedimiento de Gestión de Presuntos Casos Sancionatorios (GC-PR-14).

Nota 1: Corresponde al supervisor verificar que las obligaciones y productos objeto del contrato hayan sido ejecutados y debidamente reportados, con sus soportes técnicos, administrativos y financieros, conforme a lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y las directrices internas de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Nota 2: El presente informe deberá reposar tanto en el expediente contractual como en la plataforma SECOP II, o aquella que determine la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, asegurando la debida soportabilidad digital de las actividades ejecutadas. Se advierte que los documentos y anexos asociados (actas, informes técnicos, etc.) no deben contener información privada ni datos sensibles de terceros, en especial de víctimas del conflicto armado, conforme al parágrafo 1° del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En consecuencia, se recomienda describir únicamente actividades de carácter general o macro, evitando transgredir las disposiciones legales y reglamentarias en materia de protección de datos personales y confidencialidad. Frente a la soportabilidad de las actividades ejecutadas, debe reposar de manera digital en la ruta relacionada en el presente informe y en la plataforma SECOP II o en la establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para así dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 1712 de 2012.

Nota 3: La totalidad de los soportes que evidencian la ejecución contractual deberán reposar en el expediente contractual, en cumplimiento de lo dispuesto en la GD-GU-03 Guía Para La Organización De Expedientes Contractuales y el GC-MA-02 Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría. De manera adicional se debe dar cumplimiento a la Circular 00009 de 2024 frente a lineamientos para el

aseguramiento de activos de información, específicamente la custodia de soportes relacionados con la ejecución contractual de manera digital según corresponda, para garantizar la completitud de los soportes en el marco de la gestión de la supervisión de contratos suscritos por la UAEGRTD.

En consecuencia, para efectos de verificación, seguimiento o auditoría, cualquier revisión relacionada con la documentación soporte de la ejecución contractual deberá realizarse directamente sobre el expediente contractual físico o digital que reposa en el Archivo de Gestión Centralizado de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD.

Se reitera que dicho expediente constituye el repositorio oficial y controlado de la información contractual, en atención a los principios de trazabilidad, integridad y conservación documental, conforme al marco normativo de gestión documental y contratación pública vigente. Por lo tanto, el supervisor es responsable de mantener actualizado el Expediente Contractual conforme a los lineamientos de La UAEGRTD.

Nota 4: Con el fin de garantizar el cumplimiento del principio de transparencia y de las disposiciones contenidas en el Decreto 1600 de 2024, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD a través de quien ejerza la supervisión deberá asegurar la oportuna publicación de la información relacionada con la ejecución contractual en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, o en la plataforma que para el efecto disponga la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.

Esta información comprende, entre otros, los informes de supervisión e interventoría, actas de liquidación, requerimientos efectuados al contratista, comunicaciones oficiales y demás documentos asociados al desarrollo del contrato, los cuales deben ser divulgados de manera íntegra y verificable.

La publicación de estos documentos deberá realizarse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del documento o a la ocurrencia del hecho que origina la información, dando cumplimiento a los principios de publicidad, transparencia, trazabilidad y acceso a la información pública contractual previstos en el Decreto 1600 de 2024, la Ley 1712 de 2014 y las directrices de Colombia Compra Eficiente.

ANTONIO AGUSTIN DIAZ OSPINO
CORDINADOR GRUPO FONDO
SUPERVISOR

*** Solo para el caso en que el contrato cuente con supervisión compartida**

Outlook

RE: CUENTA DE COBRO Nª3 - HILDEMARO CRUZ BORJA

Desde Yasoda Jiva Carvajal Ruiz <yasoda.carvajal@urt.gov.co>
Fecha Mié 18/03/2026 11:08
Para Hildemaro Cruz Borja <hildemaro.cruz@urt.gov.co>
CC Antonio Agustín Martínez Ospino <antonio.martinez@urt.gov.co>; Olga Villa Imitola <olga.villa@urt.gov.co>; Jenny Marcela Suárez Rincón <jenny.suarez@urt.gov.co>; Martha Isabel Romero Villate <martha.romero@urt.gov.co>

Buenos días Hildemaro,

Remito con mi visto bueno respecto a la actividad 9 donde se reporta la sistematización y análisis de sentencias para dar continuidad al trámite de pago.

Cordialmente,

Yasoda Jiva Carvajal
Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
Carrera 13A #29 - 24 edificio Allianz piso 11 Bogotá -- Colombia
3770300 ext. 1166
yasoda.carvajal@urt.gov.co
www.urt.gov.co

De: Hildemaro Cruz Borja <hildemaro.cruz@urt.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 10:52
Para: Martha Isabel Romero Villate <martha.romero@urt.gov.co>; Yasoda Jiva Carvajal Ruiz <yasoda.carvajal@urt.gov.co>
Cc: Antonio Agustín Martínez Ospino <antonio.martinez@urt.gov.co>; Olga Villa Imitola <olga.villa@urt.gov.co>; Jenny Marcela Suárez Rincón <jenny.suarez@urt.gov.co>
Asunto: CUENTA DE COBRO Nª3 - HILDEMARO CRUZ BORJA

Cordial saludo estimadas compañeras Martha Romero y Yasoda Jiva, dando cumplimiento a la fecha solicitada por nivel central para el envió de cuenta de cobro, realizo envió de informe de actividades, cuenta de cobro y soportes de salud.

Quedo atento a la revisión y visto bueno, un feliz día.

De: CARLOS HUMBERTO SALCEDO HERNANDEZ <salcedohernandez@gmail.com>
Enviado: lunes, 16 de marzo de 2026 7:05
Para: Maribel Ayala Abril <maribel.ayala@urt.gov.co>
Cc: María Alejandra Pardo Hernández <maria.pardoh@urt.gov.co>; Roberto Rafael Bornacelli Guerrero <roberto.bornacelli@urt.gov.co>; Mayra Julieth Rivera Florez <mayra.rivera@urt.gov.co>; Angelica Lucia Andrea Acendra Velasco <angelica.acendra@urt.gov.co>; Henry Duran Omaña <henry.duran@urt.gov.co>; Rocío Del Pilar Vera Ramírez <rocio.vera@urt.gov.co>; Carlos Jose Diaz Martinez <carlos.diazm@urt.gov.co>; Gabriela Campos Quintero <gabriela.campos@urt.gov.co>; Jairo Enrique Barreda Garcia <jairo.barreda@urt.gov.co>; Maria Cristina Guerrero Guerrero <maria.guerrero@urt.gov.co>; Marino Ovidio Fiscue Noscue <marino.fiscue@urt.gov.co>; Adriana Siabatto Fernandez <adriana.siabatto@urt.gov.co>; Jenny Liliana Pulido Velásquez

Outlook

RE: CUENTA DE COBRO Nª3 - HILDEMARO CRUZ BORJA

Desde Martha Isabel Romero Villate <martha.romero@urt.gov.co>
Fecha Mié 18/03/2026 15:07
Para Yasoda Jiva Carvajal Ruiz <yasoda.carvajal@urt.gov.co>; Hildemaro Cruz Borja <hildemaro.cruz@urt.gov.co>
CC Antonio Agustín Martínez Ospino <antonio.martinez@urt.gov.co>; Olga Villa Imitola <olga.villa@urt.gov.co>; Jenny Marcela Suárez Rincón <jenny.suarez@urt.gov.co>

Hildemaro cordial saludo.

De acuerdo con la revisión del informe de actividades, me permito remitir visto bueno frente a las actividades relacionadas con el cumplimiento de ordenes de priorización al subsidio de vivienda. Lo anterior, para dar continuidad al trámite correspondiente.

Att.

Martha Isabel Romero Villate
Líder Equipo de Vivienda
Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas UAEGRTD
Carrera 13A #29 - 24 edificio Allianz pisos del 8 al 13 Bogotá – Colombia
3770300 ext. 1120
martha.romero@urt.gov.co
www.restituciondetierras.gov.co

firma correo 1

De: Yasoda Jiva Carvajal Ruiz <yasoda.carvajal@urt.gov.co>
Enviado: miércoles, 18 de marzo de 2026 11:08 a. m.
Para: Hildemaro Cruz Borja <hildemaro.cruz@urt.gov.co>
Cc: Antonio Agustín Martínez Ospino <antonio.martinez@urt.gov.co>; Olga Villa Imitola <olga.villa@urt.gov.co>; Jenny Marcela Suárez Rincón <jenny.suarez@urt.gov.co>; Martha Isabel Romero Villate <martha.romero@urt.gov.co>
Asunto: RE: CUENTA DE COBRO Nª3 - HILDEMARO CRUZ BORJA

Buenos días Hildemaro,

Remito con mi visto bueno respecto a la actividad 9 donde se reporta la sistematización y análisis de sentencias para dar continuidad al trámite de pago.

Cordialmente,

Yasoda Jiva Carvajal
Grupo Fondo de Restitución de Tierras y Territorios
Carrera 13A #29 - 24 edificio Allianz piso 11 Bogotá – Colombia
3770300 ext. 1166
yasoda.carvajal@urt.gov.co
www.urt.gov.co